

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.56455 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	ENTE VASCO DE LA ENERGIA Alameda de Urquijo n° 36, 1ª planta, 48011 - Bilbao www.eve.eus
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y en solar térmica en el sector terciario – Año 2020
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2020, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones en eficiencia energética y en solar térmica en el sector terciario – Año 2020. (BOPV, n°19, de 29.01.2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	29.01.2020 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.65 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	30 %	
Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (art. 40)	20 %	

Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	30 %	
Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)	20 %	
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000429a.shtml>